



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XII

29 de Julio de 1994

Núm. 200

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 19-VII ¹			
CORRECCION DE ERRORES en la Publicación de la Aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorias Ambientales de Castilla y León.	10595	expresión de la denominación e importe, realizadas en la Ciudad de Avila, durante 1991, 1992 y 1993 por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 187, de 1 de Junio de 1.994.	10596
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones			
P.E. 2202-II		P.E. 2217-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Mar- tín, relativa a relación de inversiones, con		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	
			10596
		P.E. 2218-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a utilización para otros usos del Centro de Medicina Deportiva de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.	10597	P.E. 2241-II	
P.E. 2219-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a organización de la IV Cata Nacional de los Premios Zarcillo 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.	10601
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a posible utilización del incendiado Centro de Medicina Deportiva de Valladolid por altos cargos de la administración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.	10597	P.E. 2242-II	
P.E. 2220-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a denuncia de vallado parcial del Monte de Utilidad Pública nº. 144 en La Cueta (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.	10601
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a utilización del Centro de Medicina Deportiva de Valladolid durante el fin de semana en que acaeció el incendio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.	10597	P.E. 2245-II	
P.E. 2221-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a adjudicación de un documental sobre la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.	10602
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a uso habitual del Centro de Medicina Deportiva de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.	10598	P.E. 2246-II	
P.E. 2222-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas preventivas contra las vibraciones en la Iglesia Parroquial de Santibañez de Montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.	10603
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación precisa de los estudios realizados sobre ríos de la Comunidad y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.	10599	P.E. 2249-II	
P.E. 2227-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Inversiones realizadas en la Ciudad de Zamora por la Consejería de Cultura y Turismo en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.	10603
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a encargo de trabajos por la Consejería de Fomento al Arquitecto y Presidente del P.P. de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 189, de 6 de Junio de 1.994.	10599	P.E. 2250-II	
P.E. 2235-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Inversiones realizadas en Toro y Benavente por la Consejería de Cultura y Turismo en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.	10605
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a porcentaje de invasión de Cañadas Reales en Zamora y objetivos de recuperación de Cañadas Reales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 189, de 6 de Junio de 1.994.	10600	P.E. 2259-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Inversiones realizadas en la Ciudad de Zamora por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en	

	<u>Págs.</u>
1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.	10607
P.E. 2260-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Inversiones realizadas en Toro y Benavente por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.	10607
P.E. 2267-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a estado de ejecución de las obras del Plan de Mejoras Territoriales para la zona de Otero de Herreros (2ª Fase), publi-	

	<u>Págs.</u>
cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 195, de 28 de Junio de 1.994.	10607
P.E. 2269-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retirada de obstáculos en el camino carretero que accede de la carretera AV-562 a los Montes de Utilidad Pública 64 y 65 del término Municipal de Cebreros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 195, de 28 de Junio de 1.994.	10608
P.E. 2272-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a asfaltado de caminos en la red viaria de la Sierra de Gredos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 195, de 28 de Junio de 1.994.	10608

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 19-VII¹

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación de la Aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorias Ambientales de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº. 194, de 24 de Junio de 1.994), se inserta a continuación la oportuna rectificación.

- EXPOSICION DE MOTIVOS, último párrafo, Página 10356, segunda columna, líneas 42 a 48, ambas inclusive:

Donde dice:

"En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Junta de Casti-

lla y León, en su reunión del día 24 de Febrero de 1.993, decide someter a las Cortes de Castilla y León el siguiente:

PROYECTO DE LEY

TITULO PRELIMINAR"

Debe decir:

"TITULO PRELIMINAR"

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2202-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a relación de inversiones. con expresión de la denominación e importe. rea-

lizadas en la Ciudad de Avila, durante 1991, 1992 y 1993 por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2202-II

EN CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 2202-I, FORMULADA POR EL PROCURA-

DOR D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, RELATIVA A LAS INVERSIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD DE AVILA DURANTE LOS AÑOS 1.991, 1.992 Y 1.993, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

Anexo incluyendo relación de subvenciones correspondientes a los ejercicios 1.991, 1.992 y 1.993, en la Ciudad de Avila.

Valladolid, a 15 de Junio de 1.994.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

OBRAS	ANUALIDADES		
	1.991	1.992	1.993
CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
- Acondicionamiento interior Servicio Territorial de Bienestar Social	312.089		
- Reforma CREFES. "FUENTE CLARA"	1.397.127		1.742.992
- C.S. Avila Rural Este- Oeste			
- Inicial		21.442.805	379.518
- Adicional.		3.000.000	22.222.937

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2217-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a seguro concertado sobre el incendiado Centro de Medicina Deportiva de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2217-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0302217, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SEGURO CONCERTADO SOBRE EL INCENDIADO CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA DE VALLADOLID.

En contestación a la Pregunta Parlamentaria, referencia P.E. 2217.I formulada por el Procurador D. LEANDRO MARTIN PUERTAS perteneciente al Grupo Par-

lamentario Socialista, relativa a seguro concertado sobre el incendio del Centro de Medicina Deportiva, le comunico lo siguiente:

Como supongo conoce su Señoría, en la fecha en que se produjo el incendio en el Centro Regional de Medicina Deportiva, el 6 de febrero de 1994, las obras ejecutadas para tal fin se encontraban en fase de recepción provisional por no haber finalizado el plazo para la recepción definitiva, en cuya fecha se habría procedido a la contratación del oportuno seguro contra incendios.

No parecía procedente, por otra parte, contratar ningún tipo de seguro hasta la recepción definitiva, pues el Centro Regional de Medicina Deportiva, contaba y cuenta con sistema de alarma de incendios y seguridad.

No obstante, con fecha 3 de Junio de 1994 se ha firmado un seguro multirriesgo industrial (Novo Pyme) con el Grupo Asegurador AM SEGUROS, para el Centro Regional de Medicina Deportiva.

Valladolid, 24 de Junio de 1994

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2218-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a utilización para otros usos del Centro de Medicina Deportiva de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2218-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0302218, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A UTILIZACION PARA OTROS USOS DEL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA DE VALLADOLID.

En contestación a la Pregunta Parlamentaria, referencia P.E. 2218.I formulada por el Procurador D. LEANDRO MARTIN PUERTAS perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a utilización para otros usos del Centro de Medicina Deportiva, le comunico lo siguiente:

La Junta de Castilla y León no tiene constancia de que las instalaciones del Centro Regional de Medicina Deportiva hayan podido ser utilizadas para funciones distintas de las que se especifican en el Decreto de creación del citado Centro.

Valladolid, 24 de Junio de 1994

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2219-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a posible utilización del incendiado Centro de Medicina Deportiva de Valladolid por altos cargos de la administración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2219-II

EN CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA, REFERENCIA P.E. 2219 - I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO MARTIN PUERTAS PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A POSIBLE UTILIZACION DEL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA POR ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION, LE COMUNICO LO SIGUIENTE:

La Junta de Castilla y León no tiene constancia de que las instalaciones del Centro Regional de Medicina Deportiva hayan sido utilizadas por altos cargos; para funciones distintas de las específicas de dicho centro.

En lo referente a la investigación que como consecuencia del incendio producido en el Centro Regional de Medicina Deportiva se abrió por parte de la policía municipal y el cuerpo de bomberos, se deduce que el origen estuvo en un cortocircuito de uno de los enchufes del hall principal.

Valladolid, 24 de Junio de 1994

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2220-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a utilización del Centro de Medicina Deportiva de Valladolid durante el fin de semana en que acaeció el incendio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2220-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0302220, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA DE VALLADOLID DURANTE EL FIN DE SEMANA EN QUE ACAECIO EL INCENDIO.

En contestación a la Pregunta Parlamentaria, referencia P.E. 2220-I formulada por el Procurador D. LEANDRO MARTIN PUERTAS perteneciente al Grupo Par-

lamentario Socialista, relativa a utilización del Centro de Medicina Deportiva en el fin de semana que se incendió, le comunico lo siguiente:

El fin de semana del 4 al 6 de febrero de 1994 las instalaciones del Centro Regional de Medicina Deportiva no fueron utilizadas para ninguna actividad relacionada con las específicas del Centro.

Sin embargo, tal y como quedó registrado en el sistema de control de seguridad, el sábado día 5 entró en el Centro el servicio de mantenimiento con el objeto de realizar funciones propias de su competencia, las cuales no pueden llevarse a cabo durante los días de actividad del Centro a fin de no interferir en el funcionamiento del mismo.

Valladolid, 24 de Junio de 1994

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2221-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a uso habitual del Centro de Medicina Deportiva de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes; Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2221-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0302221, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A USO HABITUAL DEL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA DE VALLADOLID.

En contestación a la Pregunta Parlamentaria, referencia P.E. 2221-I, formulada por el Procurador D. LEANDRO MARTIN PUERTAS perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a uso habitual del Centro de Medicina Deportiva, le comunico lo siguiente:

Dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, la utilización del Centro Regional de Medicina Deportiva cubre las funciones que se relacionan a continuación:

1º.- El estudio de las aptitudes para la práctica de la actividad deportiva de competición.

2º.- El diagnóstico precoz de procesos patológicos que pudieran interferir la práctica normal de la actividad deportiva.

3º.- El estudio de los rendimientos y el seguimiento médico de los deportistas de alta competición.

4º.- El control médico de los deportistas de los Equipos de la Universidad que participan en competiciones de ámbito regional o nacional.

5º.- La realización de programas de investigación en colaboración con la Universidad, en medicina deportiva, fisiología del esfuerzo, rendimientos deportivos y materias afines.

6º.- Mejorar la planificación de las actividades de educación física y de la práctica deportiva específicamente de los entrenamientos.

7º.- Colaborar con los centros federativos de tecnificación de Castilla y León para el cumplimiento de sus fines, en las materias relacionadas con la medicina deportiva.

8º.- Constituir y defender el uso de un fondo bibliográfico en materia de medicina deportiva.

9º.- Coordinar y dirigir las actividades de medicina deportiva en las provincias de la Comunidad Autónoma.

10º.- Realización de exploraciones especiales a deportistas de alto nivel según las necesidades.

11º.- La Rehabilitación física de deportistas de alto nivel para la recuperación de lesionados.

12º.- La vigilancia e inspección de las condiciones sanitarias en las instalaciones deportivas de acuerdo con el artículo 21.3 de la Ley 9/90, de 22 de junio.

13º.- Prestar apoyo y asistencia médico-deportiva, a concentraciones y competiciones deportivas apoyadas por la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 24 de Junio de 1994

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2222-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación precisa de los estudios realizados sobre ríos de la Comunidad y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2222-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0302222, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A RELACION PRECISA DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE RIOS DE LA COMUNIDAD Y OTROS EXTREMOS.

1. Esta Consejería ha puesto en marcha la realización de una serie de estudios hidrobiológicos de las subcuencas de mayor importancia, tanto desde el punto de vista de la pesca, como por estar incluidas en Espacios Naturales contemplados en la R.E.N. Así se ha realizado, por Administración, el estudio de la Cuenca del Pomar y se ha iniciado el estudio de la Cuenca Alta del Esla, igualmente por Administración.

Por otro lado, se está tramitando la contratación de otros 6 estudios, en las provincias de Avila, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

En su conjunto, supondrán el estudio riguroso de más de 1.000 km. de cursos de agua de alta calidad.

Dichos estudios tendrán su continuación en otras subcuencas de nuestra red hidrográfica en años sucesivos, en función de las disponibilidades presupuestarias, y permitirán tener un correcto conocimiento de nuestros ecosistemas acuáticos que ayude a tomar decisiones que, especialmente las de tipo prohibitivo como la que se comenta, deben basarse en datos objetivos y contrastados.

Por otro lado, el punto 4 del mismo artículo 13 al que se alude en la pregunta, dice textualmente:

“Quienes pretendan realizar extracciones de áridos en las zonas determinadas como posibles según el apartado anterior, deberán presentar proyectos de restauración y ser informadas, dichas extracciones, previamente y con carácter vinculante en materias de su competencia por la Junta. En aquellos casos en que estén incluidas en lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, será preceptiva la evaluación de su impacto ambiental. En todos los casos la Junta controlará la realización de la extracción y la ejecución de las medidas correctoras”.

Y el punto 5 del mismo artículo, dice:

“Se prohíbe levantar y sacar fuera de los cauces las piedras existentes en los mismos, en cantidad susceptible de perjudicar la capacidad biogénica del mismo”.

Lo cual supone un conjunto de medidas cautelares suficientes, que disminuyen grandemente los riesgos para la conservación de nuestros ecosistemas acuáticos.

2. Evidentemente, se deberá especificar particularmente cada tramo de río proscrito para las extracciones y

ello será independiente de hacerlo por ríos individuales o por grupos de ríos.

3. En anexo se acompaña copia del borrador del Decreto citado en la pregunta, aunque conviene precisar que lo sustancial de dicho decreto es fijar la masas de agua donde no procede autorizar la instalación de centros de acuicultura, y esas masas se relacionan en el Anexo de dicho borrador de decreto.

Dicha relación ha sido confeccionada por los Servicios Territoriales de esta Consejería, pero evidentemente requieren una supervisión posterior para procurar una homogeneidad en la aplicación de los criterios de selección. Se está actualmente en dicha fase, que no se ha podido concluir por escasez de medios humanos, agravados por situaciones de baja laboral por enfermedad.

4. Una vez acabada la fase de supervisión aludida en la respuesta anterior, se procederá a la fase de informe por Asesoría Jurídica.

5. La determinación de las masas de agua donde no procede autorizar la instalación de centros de acuicultura, se realizará antes de finalizar el año.

La determinación de los tramos en los cuales no proceda la realización de extracciones de gravas y arenas, se irá efectuando a medida que se obtenga un correcto conocimiento de los mismos, a través de los estudios hidrobiológicos ya comentados.

Valladolid, 26 de julio de 1994.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2227-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a encargo de trabajos por la Consejería de Fomento al Arquitecto y Presidente del P.P. de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 189, de 6 de Junio de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Julio de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2227-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 2.227, FORMULADA POR D.^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A

ENCARGO DE TRABAJOS POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO AL ARQUITECTO Y PRESIDENTE DEL PP EN MADRID.

La Consejería de Fomento, desde 1991 hasta la fecha actual, no ha realizado ningún encargo de proyecto al Arquitecto D. Pío García Escudero.

Valladolid, 28 Junio de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2235-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a porcentaje de invasión de Cañadas Reales en Zamora y objetivos de recuperación de Cañadas Reales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 189, de 6 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2235-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 2235, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO MUÑOZ ALBIAC, RELATIVA A PORCENTAJE DE INVASION DE CAÑADAS REALES EN ZAMORA Y OBJETIVOS DE RECUPERACION DE CAÑADAS REALES.

La Junta tiene conocimiento que D. Jesús Garzón Heydt, presentó denuncia en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Puebla de Sanabria el 24 de septiembre de 1993, sobre ocupaciones de Vías Pecuarias, concretamente, desde el cruce de la ctra. de Quintana hasta Robledo de Sanabria.

El Juzgado territorial de Puebla de Sanabria, se dirigió a la Junta el 18 de octubre de 1993, para hacerle el ofrecimiento de acciones, según el art.º 159 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho escrito se ha tenido en cuenta para las medidas posteriores.

Las Vías Pecuarias de la provincia de Zamora, eran competencia del ICONA siendo transferida su gestión a la Junta de Castilla y León en el año 1984, manifestando que, desde esta fecha hasta el día de hoy, cualquier intrusión u ocupación de Vías Pecuarias de la que se haya tenido conocimiento, se ha tramitado el expediente administrativo correspondiente.

Además de los trabajos de clasificación, deslinde y defensa de la propiedad pública, la Junta de Castilla y León viene realizando otra serie de actuaciones para conservar las Cañadas Reales y adecuarlas a nuevos usos y demandas sociales.

Así se están llevando a cabo en alguna Cañada Real adecuaciones recreativas y creación de zonas verdes, siempre dejando el espacio suficiente para el paso del ganado. Igualmente se manifiesta que al realizarse la Concentración Parcelaria de algunos términos municipales, las parcelas de Vías Pecuarias que no tenían continuidad se han recuperado mediante la reforestación de las mismas para evitar, en lo posible, la intrusión de particulares y crear pequeños bosquetes para refugio de la caza y creación de zonas verdes, sobre todo en aquellos términos municipales del este Zamorano (Las Comarcas de Tierra de Campos y Tierra del Vino).

Además, desde la Junta de Castilla y León se está apoyando el Proyecto 2001, de la Asociación denominada "Fondo Patrimonio Natural Europeo" para la recuperación del patrimonio natural y cultural de las Cañadas Reales.

La tarea de sensibilización, además del uso que supone dicho proyecto, sobre el valor de las Cañadas Reales y la necesidad de su conservación es quizás el aspecto más importante y necesario en la actualidad, con carácter previo a la puesta en marcha de proyectos de recuperación más ambiciosos.

En todo caso es necesario un nuevo marco jurídico que facilite el procedimiento administrativo para la recuperación de vías pecuarias.

Valladolid, 21 de julio de 1994

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2241-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a organización de la IV Cata Nacional de los Premios Zarcillo 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2241-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 2241-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS, RELATIVA A ORGANIZACION DE LA IV CATA NACIONAL DE LOS PREMIOS ZARCILLO 1994.

En contestación a la Pregunta referenciada, y en lo referente a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

La prestación de los servicios de organización y logística para el desarrollo de la IV edición de los premios Zarcillo de Castilla y León, fue contratada por el sistema de concurso público a la empresa SILOH COMUNICACION, S.L.

Las empresas que además de la adjudicataria participación en el concurso fueron:

- SM2, ASESORES CREATIVOS DE PUBLICIDAD, S.A.
- GIS PUBLICIDAD, S.A.
- SERVIRECORD, S.A.

GIS PUBLICIDAD, S.A. Y SERVIRECORD, S.A. fueron excluidas por la mesa de contratación debido a defectos de forma en la documentación presentada. Del análisis de las dos plicas admitidas, correspondientes a las empresas SILOH COMUNICACION, S.L. y SM2 ASESORES CREATIVOS DE PUBLICIDAD, S.A., cuyas ofertas económicas ascendieron a 23.000.000,- pts. y 22.953.903,- pts. respectivamente, se decidió adjudicar el servicio a la empresa SILOH, S.A. por considerarla la más idónea de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Condiciones técnicas y en consonancia con los objetivos que se pretendían conseguir en la IV Cata Nacional de Vinos, Premios Zarcillo.

Evidentemente la empresa adjudicataria reunía los requisitos necesarios en cuanto a clasificación y capacitación empresarial para poder desarrollar los cometidos objeto del Concurso.

La Estación Enológica de Castilla y León, dadas sus funciones y competencias se ocupa desde la primera edición del premio Zarcillo de la Dirección Técnica del Concurso, puesto que además de su buen hacer a lo largo de las cuatro ediciones celebradas, dispone de un cuadro adecuado de personas para realizar esta misión, mientras que los temas de apoyo, servicios y organización de actos complementarios a la cata, se contratan cada año por el sistema de concurso público a una empresa debidamente calificada y capacitada.

El personal de la Estación Enológica de Castilla y León colabora habitualmente en todas aquellas tareas, de su cometido que sean necesarias para el buen éxito del Concurso.

Valladolid, 13 de Julio de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2242-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a denuncia de vallado parcial del Monte de Utilidad Pública nº. 144 en La Cueta (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Julio de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2242-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0302242, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO ALMARZA GONZALEZ, RELATIVA A DENUNCIA DE VALLADO PARCIAL DEL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N.º 144 EN LA CUETA (LEON).

En la primavera del año 1990 un grupo de personas de la localidad de Santa María del Puerto de Somiedo (Asturias) colocaron una cerca formada con postes de hierro corrugado y cuatro hilos de alambre de espino, la longitud aproximada de la cerca es de kilómetro y medio, ocupando unas 70 hectáreas del monte "Rebezo y agregados", perteneciente a la Junta Administrativa de la Cueta (Cabrillanes) y catalogado de utilidad pública con el número 144 de la Provincia de León.

Con fecha 5-7-90 el Agente Forestal de la zona efectuó la correspondiente denuncia, tramitada con número de expediente 11-329/90, haciendo constar en la misma que debían proceder los denunciados a la inmediata retirada de la cerca. Como quiera que la cerca no fue retirada, el 3 de septiembre de 1990, dos Agentes Forestales y una brigada de trabajos forestales dependiente del Servicio Territorial, con la colaboración de varios vecinos de la Cueta, procedieron a su retirada, que tuvo lugar excepto en unos doscientos metros próximos a la cumbre del "alto del Rebezo", tramo que no fue retirado debido al difícil acceso. Los materiales de la cerca fueron decomisados y entregados al Ayuntamiento de Cabrillanes.

En la primavera de 1991 varios vecinos de Santa María del Puerto colocaron una nueva cerca, de similares características, ocupando en esta ocasión unas 75 hectáreas del monte 144 de UP.

Con fecha 13-6-91, el Agente Forestal de la zona efectuó la correspondiente denuncia, tramitada con número de expediente LL-157/91, haciendo constar de nuevo en la denuncia que debían proceder los denunciados a la inmediata retirada de la cerca. Como quiera que

la cerca no fue retirada, se solicitó del Gobierno Civil de León el envío de Fuerzas de Orden Público que evitasen los incidentes que se produjeron en la retirada del año anterior. El 1 de agosto de 1991 fue el día fijado para la retirada. Este día se encontraron en el monte, por parte de León: El Ingeniero de Montes de la Sección Territorial Primera, el Ingeniero Técnico de la Sección, tres Agentes Forestales, una Brigada de trabajos forestales dependiente del Servicio Territorial, varios vecinos de la Cueta y cuatro Guardias Civiles del cuartel de Villaseca de Laciána. Por la parte de Asturias: El Director del Parque de Somiedo, un abogado de Presidencia, el Alcalde de Pola de Somiedo, varios vecinos de Santa María del Puerto de Somiedo armados con palos y cuatro Guardias Civiles del Cuartel de Pola de Somiedo. Tras diversas discusiones sobre la validez de la documentación en que se basan las pretensiones territoriales sin llegar a acuerdo alguno, dado el cariz que iba tomando la discusión entre los vecinos de los pueblos afectados y las dudas de la Guardia Civil relativas a qué unidad le correspondía actuar, los técnicos de las dos autonomías acordaron posponer cualquier acción y mantener una reunión posterior.

En esta reunión se acordó proponer a los Organos Competentes de cada Autonomía la posibilidad de pedir la mediación del Instituto Geográfico Nacional o realizar cualquier otra actuación que dé solución al problema.

La parte de Asturias presenta como documento principal una inscripción registral de la finca "El Ordial". Este documento ya fue presentado en el expediente del deslinde y desestimado en parte en base al informe de la Abogacía del Estado.

Como quiera que la valla seguía instalada, la administración forestal de León solicitó a la administración de Asturias la retirada de la cerca, a lo que ésta respondió que lo solicitaría a las Entidades Locales de Asturias afectadas, pero que no podía ejecutarlo al entender que se encuentra la valla en terrenos de propiedad particular.

La administración forestal de León, ante la tardanza en llegar a posibles soluciones y puesto que la cerca no era retirada solicitó de nuevo la presencia de las Fuerzas de Orden Público para proceder, en colaboración con la Junta Administrativa de la Cueta, a la retirada de la cerca el día 22 de junio de 1993.

Cuando comenzaba la operación se presentaron los vecinos de Santa María del Puerto de Somiedo armados con palos, produciéndose varios intentos de agresión, solicitando la Guardia Civil presente el aplazamiento de las labores.

Con fecha 25-6-93, el Agente Forestal de la zona efectuó una nueva denuncia, expediente LE-156/93, al no haber sido retirada la valla, denuncia que por idéntico motivo se repite con fecha 6-10-93 y expediente LE-216/93.

En diciembre de 1993, el Instituto Geográfico Nacional comunica que comienza los trabajos para el deslinde

de la línea conflictiva entre los términos municipales citados.

Las actuaciones de la Administración Regional en relación con este nuevo deslinde se coordinan desde la Delegación Territorial de León.

La cerca continúa instalada.

Valladolid, 19 de julio de 1994

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambрина Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2245-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a adjudicación de un documental sobre la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 191, de 14 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2245-II

CONTESTACION A LA P.E./2245-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, SOBRE COSTE DEL DOCUMENTAL RODADO PARA POTENCIAR LA RUTA DE LA PLATA.

1. La contratación del trabajo fue decidida por la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SOTUR, S.A.
2. SOTUR, S.A. estudió detalladamente y negoció con la empresa IBISA, TV los sucesivos presupuestos que ésta presentaba, hasta alcanzar con ella un acuerdo.
3. De los presupuestos de SOTUR, S.A.

Valladolid, 11 de julio de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

2246-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas preventivas contra las vibraciones en la Iglesia Parroquial de Santibañez de Montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2246-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0302246, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A ADOPCION DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LAS VIBRACIONES EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIBAÑEZ DE MONTES.

1. Santibañez de Montes es un pueblo abandonado situado a unos 6 Km. de Torre del Bierzo (León) cuya iglesia parroquial podría ser del siglo XVII o más tardía.

La estructura es de muros de carga de mampostería, en general con buen estado de solidez, aunque existen fisuras en todo su espesor en el muro suroeste de la nave.

Mayor peligro presenta el balcón y cubierta situada en la parte posterior de la espadaña con riesgo de derrumbamiento.

2. La Junta de Castilla y León contempla la influencia de vibraciones de máquinas y explosivos con carácter previo a la aprobación de los proyectos de minería a través del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, por ejemplo, delimitando las zonas a explotar de manera que no sean en exceso próximas a los núcleos urbanos.

3. La declaración de impacto ambiental correspondiente a la explotación de "Antracitas de Bañuelas, S.A." en Santibañez de Montes fue publicada en el B.O.C. y L. de 26 de mayo de 1993.

Correspondiendo a los criterios de minimización de impactos causados por máquinas y explosivos, y entre ellos las vibraciones, se establecieron una serie de condi-

cionantes, entre ellos la delimitación clara de las parcelas a explotar.

Detectado el incumplimiento de tales condicionantes al haberse realizado actuaciones en área muy próxima al casco urbano y no autorizada en dicha Declaración de Impacto ambiental, se ha requerido a la empresa responsable a fin de suspender las actividades iniciadas y proceder a la restitución de la realidad física y biológica alteradas, y a su vez, poner fin a los problemas de vibraciones.

Valladolid, 18 de julio de 1994.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2249-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Inversiones realizadas en la Ciudad de Zamora por la Consejería de Cultura y Turismo en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2249-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./2249, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A INVERSIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD DE ZAMORA POR LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO EN 1991, 1992 Y 1993.

La Contestación a la pregunta de referencia se contiene en Anexo adjunto.

Valladolid, 6 de julio de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

RELACION DE INVERSIONES EN LA CIUDAD DE ZAMORA**AÑO DE 1.991**

DENOMINACION DE LA OBRA	SISTEMA DE ADJUDICACION	IMPORTE
Obras Restauracion cubiertas nave y sacristía Iglesia San Andrés	Contratación Directa	27.932.463
Restauración Pórtico Iglesia Parroquial San Vicente	C.D.	4.945.000
Obras Restauración Tercera Fase Pinturas Murales Capilla del Cardenal de la Catedral	C.D.	9.000.000
Reparación Solados Iglesia Sta María la Nueva	Sin Adjudicación	995.437
Obras mantenimiento cubiertas Iglesia Sta María la Nueva	Sin Adjudicación	362.961
Restauración Iglesia San Ildefonso	C.D.	43.287.552
Restauración estructura retablo de Valdescorriel	C.D.	2.520.878
Verja Protección portada Oeste Iglesia Santiago el Burgo	Sin Adjudicación	191.449
Restauración Portada Oeste Iglesia Santiago El Burgo	Sin Adjudicación	168.214
Restauración recinto amurallado zona Sta María la Nueva	Sin Adjudicación	981.075
Restauración recinto amurallado zona Avenida Mengüe	Sin Adjudicación	263.827
Sustitución puerta iglesia de Los Caballeros	Sin Adjudicación	388.640
Obras emergencia Iglesia de la Magdalena	Sin Adjudicación	932.398
Obras en la Santa Iglesia Catedral	Contratación Directa	841.307
Restauración Cuatro Murales Biblioteca Pública	Sin Adjudicación	327.000
Obras Construcción Piscina Cubierta (Anualidad 1991)	Subasta	111.319.181

RELACION DE INVERSIONES EN LA CIUDAD DE ZAMORA**AÑO DE 1.992**

DENOMINACION DE LA OBRA	SISTEMA DE ADJUDICACION	IMPORTE
Rehabilitación Cubiertas Santa Iglesia Catedral	Contratación Directa	582.045
Restauración Sepulcro Iglesia de la Magdalena	C.D.	1.252.268
Obras apertura y restauración Pórticos Fachada Sur Sta María de la Horta	C.D.	1.988.072
Intervención Arqueológica y Ejecución Trabajos Previos a la Restauración del Convento de San Francisco	C.D.	2.048.983
Obras Restauración Muralla Zona Puerta Nueva	C.D.	2.046.151
Obras Urgentes Restauración Cubo Muralla Puerta del Mercadillo	C.D.	973.228
Trabajos Excavación Arqueológica Convento San Francisco 2ª Fase	C.D.	4.600.000
Obras Mejora Residencia Juvenil "Doña Urraca"	Sin Adjudicación	994.451
Construcción Piscina Cubierta (Anualidad 1992)	Subasta	87.333.912
Construcción Piscina Climatizada	Contratación Directa	13.124.219
Proyecto Modificado Construcción Piscina cubierta	Contratación Directa	1.160.000
Obras Rehabilitación Edificio Calle Villalpando 5 para Archivos	Contratación Directa	15.572.752

RELACION DE INVERSIONES EN LA CIUDAD DE ZAMORA**AÑO DE 1.993**

DENOMINACION DE LA OBRA	SISTEMA DE ADJUDICACION	IMPORTE
Tratamiento desalación y reintegración de pinturas murales de la capilla del Cardenal en la Catedral.	C. Directa.	5.950.000
Obras restauración zona almenado de las Murallas	C. Directa	1.999.260
Obras reposición pavimento Iglesia Santa María la Nueva	C. Directa	3.906.178
Restauración Cubiertas Iglesia del Espíritu Santo	C. Directa	4.629.435
Restauración torre Románica de la Iglesia de San Andrés	C. Directa	4.414.030
Realización Obras Convento San Francisco.	Sin Adjudicación	466.105
Remodelación Residencia Juvenil "Doña Urraca"	Concurso	2.804.705
Proyecto Reformado para la piscina cubierta climatizada	C. Directa	38.270.323
Proyecto Inicial y Reforma piscina climatizada cubierta	Sin Adjudicación	23.617.412

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2250-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Inversiones realizadas en Toro y Benavente por la Consejería de Cultura y Turismo en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2250-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./2250, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A INVERSIONES REALIZADAS EN TORO Y BENAVENTE POR LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO EN 1991, 1992 Y 1993.

La Contestación a la pregunta de referencia se contiene en Anexo adjunto.

Valladolid, 6 de julio de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

ANEXO

RELACION DE INVERSIONES EN LA CIUDAD DE TORO**AÑO DE 1.991**

DENOMINACION DE LA OBRA	SISTEMA DE ADJUDICACION	IMPORTE
Obras Claustro y Torre Convento de Sofias	Contratación Directa	2.817.354
Restauración Segunda Fase Santo Sepulcro.	C.D.	1.035.848
Adecuación entorno del Alcázar	C.D.	1.198.678
Restauración Alcázar	C.D.	3.110.353
Obras Consolidación Ruínas San Pedro del Olmo	C.D.	1.298.080

RELACION DE INVERSIONES EN LA CIUDAD DE BENAVENTE**AÑO DE 1.991**

DENOMINACION DE LA OBRA	SISTEMA DE ADJUDICACION	IMPORTE
Obras consolidación Portadas Poniente y Mediodía Iglesia Sta María del Azogue	Contratación Directa	15.631.444

RELACION DE INVERSIONES EN LA CIUDAD DE TORO**AÑO DE 1.992**

DENOMINACION DE LA OBRA	SISTEMA DE ADJUDICACION	IMPORTE
Restauración Claustro Convento Sancti Spiritus	Contratación Directa	2.332.783
Obras Consolidación Ruinas San Pedro del Olmo	C.D.	623.338
Obras Rehabilitación y Conservación Iglesia San Bartolomé	C.D.	2.960.392

RELACION DE INVERSIONES EN LA CIUDAD DE BENAVENTE**AÑO DE 1.992**

DENOMINACION DE LA OBRA	SISTEMA DE ADJUDICACION	IMPORTE
Restauración Policromías Portada Sur y Pinturas Murales Iglesia San Juan del Mercado	Contratación Directa	4.450.000

RELACION DE INVERSIONES EN LA CIUDAD DE TORO**AÑO DE 1.993**

DENOMINACION DE LA OBRA	SISTEMA DE ADJUDICACION	IMPORTE
Obras emergencia Iglesia del Santo Sepulcro	C. Directa	8.181.330
Obras de Restauración Claustro de las Sofías	C. Directa	1.699.336
Obras consolidación ruinas de San Pedro del Olmo	C. Directa	785.321
Acondicionamiento para museo arte Sacro Iglesia San Salvador de los Caballeros	Concurso	30.000.000

RELACION DE INVERSIONES EN LA CIUDAD DE BENAVENTE**AÑO DE 1.993**

DENOMINACION DE LA OBRA	SISTEMA DE ADJUDICACION	IMPORTE
Restauración consolidación Portada poniente y mediodía Santa María de Azogue	Sin Adjudicación	1.503.790

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2259-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Inversiones realizadas en la Ciudad de Zamora por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2259-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 2259-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A INVERSIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD DE ZAMORA POR LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL EN 1991, 1992 Y 1993.

En los Presupuestos Generales de Castilla y León de los años 1991, 1992 y 1993 no había prevista ninguna consignación para la realización de inversiones reales por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en ninguno de los municipios de la Comunidad Autónoma y, por tanto, para la ciudad de Zamora.

Valladolid, 28 de junio de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2260-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Inversiones realizadas en Toro y Benavente por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 191, de 14 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2260-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 2260-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A INVERSIONES REALIZADAS EN TORO Y BENAVENTE POR LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL EN 1991, 1992 Y 1993.

En los Presupuestos Generales de Castilla y León de los años 1991, 1992 y 1993 no había prevista ninguna consignación para la realización de inversiones reales por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en ninguno de los municipios de la Comunidad Autónoma y, por tanto, tampoco para los municipios de Toro y Benavente.

Valladolid, 28 de junio de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2267-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a estado de ejecución de las obras del Plan de Mejoras Territoriales para la zona de Otero de Herreros (2ª Fase), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 195, de 28 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2267-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 2267-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JESUS OLMOS PASCUAL, RELATIVA A ESTADO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PLAN DE MEJORAS TERRITORIALES PARA LA ZONA DE OTERO DE HERREROS (2.ª FASE).

En contestación a la Pregunta referenciada le comunico lo siguiente:

Las obras mencionadas -que corresponden a una segunda fase ya que las obras principales de la concentración parcelaria están siendo realizadas en la actualidad- se encuentran en fase de adecuación de los proyectos existentes a las pautas técnico-económicas dictadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias a propósito de obras similares.

La ejecución de las mismas se prevé que puedan iniciarse tan pronto se hayan aprobado dichos proyectos y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Valladolid, 13 de Julio de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2269-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retirada de obstáculos en el camino carretero que accede de la carretera AV-562 a los Montes de Utilidad Pública 64 y 65 del término Municipal de Cebreros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 195, de 28 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2269-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0302269, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A RETIRADA DE OBSTACULOS EN EL CAMINO CARRETERO QUE ACCEDE DE LA CARRETERA AV-562 A LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA 64 Y 65 DEL TERMINO MUNICIPAL DE CEBREROS.

El camino que describe el Sr. Procurador no se puede considerar de acceso a los Montes de Utilidad Pública números 64 y 65, sino de entrada a una finca particular próxima a la carretera.

Las piedras a que hace referencia en la pregunta, fueron depositadas por el Ayuntamiento de Cebreros en una finca particular.

Respecto al rodeo, a que se alude en los antecedentes de la pregunta, no es motivado por obstáculo alguno, sino que es el auténtico camino de acceso al M.U.P. n.º 64.

Posiblemente al Sr. Procurador le han confundido sus informantes, pues el camino en cuestión discurre por una finca particular y las frecuentes rodaduras de algunos propietarios, le hacen aparecer como un camino.

Valladolid, 21 de julio de 1994

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2272-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a asfaltado de caminos en la red viaria de la Sierra de Gredos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 195, de 28 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Julio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2272-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0302272, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A ASFALTADO DE CAMINOS EN LA RED VIARIA DE LA SIERRA DE GREDOS.

En la Sierra de Gredos, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha proyectado una serie de obras de mejoras de caminos, unas para mejorar el acceso a fincas y otras para comunicar núcleos urbanos o sus zonas próximas.

En reuniones mantenidas por los Servicios Territoriales correspondientes de Agricultura y Ganadería y, de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se examinó el proyecto de obras y se llegó a un Acuerdo sobre las mismas, así como de sus características, ejecutándose después éstas conforme al citado Acuerdo.

En este sentido la existencia de un espacio protegido no debe ser obstáculo para que a los habitantes del mismo se les condene a comunicarse por caminos de tierra. Eso sí, se ha tenido especial cuidado en la ejecución de las obras con el fin de producir el menor impacto posible.

La mejora de caminos y carreteras no está sujeta a la evaluación de impacto ambiental y en este sentido y para el conjunto de las obras relacionadas, el Decreto 249/89 establece que la Dirección General del Medio Natural dicte resolución autorizando dichas obras y tal trámite se ha cumplido puntualmente.

Valladolid, 21 de julio de 1994

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*